

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julián Juste y González-Benard la rehabilitación del título de Marqués de Miana**

Don Julián Juste y González-Benard ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Miana, concedido a don Tomas de Pomar en 11 de octubre de 1706, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948; se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Blanca del Castillo Pla la sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Aguirre.**

Doña María Blanca del Castillo Pla ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Aguirre, vacante por fallecimiento de su madre, doña Clementina Pla y de los Ríos.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy la sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre.**

Don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Pardo Manuel de Villena y Egaña.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 23 de junio de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal de la Marina portuguesa que se indica.**

En atención a los méritos contraídos por el personal de la Marina portuguesa que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Navio don Eugenio Ferreira de Almeida, de tercera clase.

Capitán de Navio don Manuel Pereira Crespo, de tercera clase.  
Teniente de Navio don Antonio Carlos Fuzeta de Ponte, de primera clase.

Madrid, 23 de junio de 1964.

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por las obras de enlaces ferroviarios de Madrid, accesos complementarios de la estación de Chamartín, grupo XXVII, término municipal de Madrid.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 8 de julio de 1964, a las once de la mañana, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca afectada, en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis da Casa.—5.142-E.

*Relación nominal que se cita*

Número 1: Propietarios, excelentísima señora doña Enriqueta de Borbón y Parade y doña Isabel y don Francisco de Borbón y Borbón; domicilio, Duque, de Sevilla, número 7 (Madrid); situación de la finca, Duque de Sevilla, número 7; clase de finca, hotel.

**RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por las obras Enlaces Ferroviarios de Madrid: Accesos complementarios de la estación de Chamartín, grupo XXVI, término municipal de Madrid.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 7 de julio de 1964, a las once de la mañana, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca afectada en el domicilio de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, 4, quinta planta).

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Luis da Casa.—5.141-E.

*Relación nominal que se cita*

Número 1.—Don Antonio Torra Cánovas. Domicilio: Alvarez de Baena, 3, Madrid. Situación de la finca: Calle Gómez Cano, número 10. Clase de finca: Hotel.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Cantoria, instruido con motivo de las obras de mejora de curvas entre los puntos kilométricos 62,2 a 62,6 de la carretera comarcal 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa, tramo Fines-Albox, clave 5-AL-212.**

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Cantoria, instruido con motivo de las obras de «Mejora de curvas entre los puntos kilométricos 62,2 a 62,6 de la carretera comarcal 323, de Villacarrillo a Huércal-Overa, tramo Fines-Albox», clave 5-AL-212.

Resultando que la relación de bienes, cuya ocupación se considera necesaria, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1964, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de abril de 1964 y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, correspondiente al día 22 de abril de 1964, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días, para que pudiera aportarse por los interesados o cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Cantoria para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de información pública no se ha presentado reclamación alguna;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, relacionadas en el anuncio anterior.

2.º Publicar esta resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Cantoria se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra la presente resolución pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Almería, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—4.955-E.